



VIGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

2024-2027

En el salón de pleno, que se encuentra ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, en la calle Ramón Corona con el Número 25 Ote, en la colonia centro, del Municipio de Poncitlán, Jalisco., del día 15 de diciembre del año 2025, dos mil veinticinco, presidida por el C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, en su carácter de Presidente Municipal y previa Convocatoria del Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, de conformidad con los artículos 1, y 115 de nuestra Carta Magna, 1 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 29, 48 fracción V, 61, 62, 63 y demás aplicables y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el artículo 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Se celebró la Vigésima Cuarta Acta de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco de la Administración Pública Municipal 2024-2027.

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, en uso de la voz comentó: buenos días regidoras, regidores a las personas que nos siguen en medios digitales y público en general, les doy la más cordial bienvenida a la "Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., Administración Pública Municipal 2024-2027.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, comentó: Gracias! Presidente previo al pase de lista, les informo que la REGIDORA, C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES, nos acompañara a esta sesión ordinaria de manera virtual.-----

Así mismo hago de su conocimiento, que se recibió en Secretaria General, el oficio con el número R-71/2025 suscrito por la REGIDORA, MARIA MERCEDES ANAYA CARDENAS, mediante el cual solicita justificación de inasistencia, por asuntos personales, a esta "Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco", mismo que procedo a dar lectura al oficio:

Vertical column of handwritten signatures and names on the right side of the page.

MARICARMEN

Maria Mercedes Anaya

GUADALUPE DE JESUS





R-71/2025

PONCITLÁN, JALISCO A 05 DE DICIEMBRE DEL 2025
OFICIO: R-71/2025
REGIDORES

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.
PRESENTE.-

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y al mismo tiempo informarles que permaneceré ausente del día 09 de diciembre al 20 de diciembre del año en curso, ya que estaré trabajando en la Comisión de Ciudades Hermanas, el cual solicito se me justifique la inasistencia en caso de que llegara a celebrarse alguna Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención al presente oficio, quedando a sus órdenes para cualquier situación.

ATENTAMENTE

REGIDORA MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS
DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.

09/12/2025
11:20 am

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: Bien, regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, con la aprobación DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA de la REGIDORA MARIA MERCEDES ANAYA CARDENAS, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-

Comunico que es aprobada la JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA de la REGIDORA MARIA MERCEDES ANAYA CARDENAS, por mayoría calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
---------	--------	---------	------------	--------

Mari Mercedes
María Mercedes Anaya

Página 2 de 56 LEGADORA PE DE JESUS





C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

Procedo a dar lectura al **pase de lista** y les solicito a los presentes, manifiesten su asistencia levantando su mano y enunciando un presente:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	PRESENTE
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	PRESENTE
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	PRESENTE
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	PRESENTE
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	PRESENTE
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	PRESENTE
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	PRESENTE
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	AUSENTE
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	PRESENTE

Informo Sr. Presidente que de **catorce** regidores que integran el pleno, se encuentran **trece, regidores presentes.**-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez** mencionó: refiero al Pleno del Ayuntamiento, que se encuentran presentes **trece** Regidores, de **catorce** que integran el Pleno, por lo dispuesto en el

Maricarmen
 Maria Mercedes Anaya



Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jesús Lomeli H. R...' and 'Regidora J...'.



Poncitlán

normativo 32 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo que existe Quórum legal para la instalación y celebración de la Sesión de Ayuntamiento que nos ocupa, por lo que, siendo las **9:32 nueve horas con treinta y dos minutos**, se declara legalmente instalada, la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día 15 quince del mes de diciembre de año 2025 dos mil veinticinco**, y considerando validos los Acuerdos que en ella se tomen.-----

2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, continuando con el desahogo del **segundo punto del orden del día**, le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, de lectura al **orden del día**.-----

Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, respondió: como lo indica Sr. Presidente, procedo a dar lectura al:

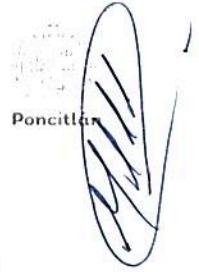
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de las siguientes Actas de Ayuntamiento:

Vigésima Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 10 de octubre del año 2025, Vigésima Primera Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 13 de noviembre del año 2025 y Vigésima Segunda Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 21 de noviembre del año 2025, donde constan los asuntos tratados y acuerdos tomados de la Administración Pública Municipal 2024-2027.
- 4.- Punto de Acuerdo que consiste en acuerdos legislativos, bajo oficio No. SIN/303/2025; el cual fueron enviados por parte de la Secretaria General del Congreso del Estado, con los números: 494, 497, 498, 508 y 511-LXIV-25.
- 5.- Presentación de Punto de Acuerdo, mediante el oficio No. SIN/304/2025, para que se atienda lo expuesto, el cual consiste en los siguientes Acuerdos Legislativos, siendo estos los números: 555, 564 y 565-LXIV-25.
- 6.- Aprobación y Autorización para realizar con presupuesto propio del Ayuntamiento, el pago a favor de tres profesionistas, que desempeñan

H. D. M. G.
 Jesús Domeli H. R.
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Mar. CME
 Maria Mercedes Anaya
 Página 4 de 56 GUADALUPE DE JESUS



labores en el PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES (PAIBIM), también conocido como CENTRO LIBRE.

- 7.- Aprobación y Autorización en relación a los PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, correspondientes al año 2026, de las unidades administrativas de este Gobierno Municipal.
- 8.- Presentación de Iniciativa para el "PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2026".
- 9.- INICIATIVA PARA LA APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN EN MODALIDAD DE DONACIÓN CONDICIONADA CON CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RESPECTO A INMUEBLE, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, UBICADO EN SAN PEDRO ITZICAN, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL MARKED BY HEAVEN ASOCIACIÓN CIVIL.
- 10.- APROBACIÓN DE NUEVE OBRAS, REALIZADAS POR CONTRATO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, OBRAS EJERCIDAS CON RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS, PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) EJERCICIO FISCAL 2025.
- 11.- Puntos de acuerdo para la celebración de Contrato, con el Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual se obtenga un apoyo financiero del 75% en calidad de subsidio con destino específico.
- 12.- Asuntos varios.
- 13.- Clausura de la sesión.

ADM

Jesús Domeli H. Rueda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **segundo punto**, que refiere al **orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: doy cuenta Sr. Presidente que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **segundo punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

Mari CMF
Maria Mercedes Araya





NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
	TOTAL	13	0	0

ADRES

3.-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el tercer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: Como indica Sr. Presidente, conforme al normativo 63 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Secretario General, es el facultado para formular las actas de las sesiones de Ayuntamiento, más sin embargo el normativo 31 de la Ley invocada inmediatamente anterior, refiere que los reglamentos interiores que expidan los H. Ayuntamientos serán los que regulen los temas relacionados con la celebración de las sesiones, consecuente a ello, la legalización y aprobación de las Actas de sesión que atañen a este punto del orden del día, son figuras jurídicas que se regulan en los diversos normativos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán., Jalisco. -----

Motivando lo referente al punto que nos ocupa, les informo al Pleno que se remitió el contenido de las Actas de Ayuntamiento de manera anticipada. Por lo tanto, les solicito regidoras, regidores, se dispense la lectura a las Actas.

MARICMF
Maria Mercedes Anaya





LOS REGIDORES ASIENTEN LA DISPENSA A LA LECTURA DE LAS ACTAS.

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación de la: Vigésima Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 10 de octubre 2025; Vigésima Primera Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 13 de noviembre 2025 y Vigésima Segunda Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 21 de noviembre 2025, donde constan los asuntos tratados y acuerdos tomados de la Administración Pública Municipal 2024-2027, y le pido al Secretario General realice el conteo de votos.

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: doy cuenta Sr. Presidente que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.

Comunico que es aprobado el tercer punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

Puntos de acuerdo.

Ma ríCME
Maria Mercedes Anaya

GUADALUPE DE JESUS



ADME

José Lomei H. Rumb

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., Aprueba y autoriza la: Vigésima Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 10 de octubre 2025; Vigésima Primera Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 13 de noviembre 2025 y Vigésima Segunda Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 21 de noviembre 2025, donde constan los asuntos tratados y acuerdos tomados de la Administración Pública Municipal 2024-2027.-----

ADH

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., aprueba, autoriza e instruye al Secretario General, realice el procedimiento necesario y/o lleve a cabo la certificación final del contenido de las actas en cuestión. -----

Jesús Domei H. Romo

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el cuarto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: MPAL/303/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual procedo a dar lectura:

No. OFICIO: SIN /303/2025.
DEPENDENCIA: SINDICATURA
ASUNTO: Punto de acuerdo.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO., PRESENTE.-

El que suscribe LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., por este conducto les envío atento saludo, y a su vez me dirijo a ustedes para someter al Pleno, el presente Punto de Acuerdo, que consiste en Acuerdos Legislativos, a efecto de que se atienda lo expuesto, mismos que fueron enviados, mediante el oficio número: OF-CPL-5/N-LXIV-25, por parte de la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado.

ACUERDO LEGISLATIVO 494-LXIV-25.

UNICO.- Instruyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos por medio de sus respectivas Direcciones de Protección Civil, donde en coordinación de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, todas del estado de Jalisco, consideren la viabilidad de realizar una verificación exhaustiva de las condiciones físicas, estructurales, y de riesgos, o afectaciones en los edificios públicos, escuelas, centros educativos, y cualquier otra propiedad que haya sido reportada con afectaciones durante el pasado temporal de lluvias por los particulares, buscando enfocarse en identificar posibles daños estructurales y, en su caso, atenderlos de forma que se eviten riesgos a la población en un futuro.

ACUERDO LEGISLATIVO 497-LXIV-25.

PRIMERO.- Se realice atento y respetuoso exhorto a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, según sea el caso, conformen, instalen o activen sus Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y a su vez, para que emitan y publiquen sus Códigos de Ética y Conducta.

SEGUNDO.- Se exhorta a las y los titulares de los Organos Internos de Control de los 125 municipios, así como a su personal, a realizar el curso "Modelo de Política de Integridad Institucional", que se encuentra en el Aula Virtual Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL), ubicado en el siguiente link: [https://www.seajal.gob.mx/](#)

Maria Mercedes Anaya



Poncitlán

ACUERDO LEGISLATIVO 498-LXIV-25.

UNICO. Gírese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco; exhortándolos para que, en el proceso de elaboración, dictaminación y aprobación de sus programas sociales, consideren de forma prioritaria a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, tratándose de aquellos programas que fomenten el empleo y la conservación del mismo, el auto empleo, el cooperativismo y las empresas sociales, así como el objetivo de elevar el nivel de ingreso de estos integrantes de grupos vulnerables.

De igual forma, para que las dependencias y entidades municipales, al aprobar y aplicar las reglas de operación de dichos programas, consideren siempre un trato especial que facilite en todo momento la atención a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, en la ejecución de los tramites y en cumplimiento de los requisitos correspondientes.

ACUERDO LEGISLATIVO 508-LXIV-25.

PROPUESTA DE MODIFICACION AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NUMERO 7.25 DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 47.

DICE

DEBE DECIR

PRIMERO.- Gírese atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, dentro de sus atribuciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 157 bis 2 de la Ley General de Salud, tenga a bien remitir a esta soberanía un informe pormenorizado sobre los siguientes puntos:

- Suministro y abasto de vacunas: Inventario actual y proyectado de las vacunas contra el sarampión (SRP y SR) correspondientes a nuestra entidad federativa.
- Desglose de la distribución de las dosis en el estado de Jalisco.
- Estrategias de adquisición y reposición de biológicos para garantizar la cobertura.
- Estrategias de prevención y control del brote: Protocolos de vigilancia epidemiológica y seguimiento de casos confirmados.
- Medidas de contención y campañas de vacunación intensiva en las zonas más afectadas de nuestro estado.
- Acciones de comunicación social para informar a la población sobre los sistemas, prevención y puntos de vacunación.

En los términos del Acuerdo.

[Handwritten signature]

Jesús Domínguez H. Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maric MF
María Mercedes Anaya



SEGUNDO.- Gírese atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Jalisco, para que, dentro de sus atribuciones, tenga a bien informar puntualmente a esta soberanía sobre las acciones y medidas que esta adoptando entre el incremento de casos de sarampión en la entidad así como de la coordinación y estrategias preventivas con los municipios que han presentado más casos confirmados.

SEGUNDO.- Gírese atento y respetuoso exhorto para que los titulares de la Secretaría de Salud y Secretaría de educación del estado de Jalisco, impulsen una campaña de coordinación y atención inmediata al brote de sarampión, en coordinación con la federación, los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco, las instituciones educativas públicas y privadas, así como la sociedad civil, en la que se implementen acciones de información, prevención y vacunación, así como los protocolos de detección y atención inmediata a casos confirmados.

ACUERDO LEGISLATIVO 511-LXIV-25.

UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable, se pueda valorar la viabilidad de estudiar, analizar y en su caso, socializar el tema con propietarios, concesionarios, administradores y operadores de establecimientos, la posibilidad de contemplar y regular en materia de estacionamientos la gratuidad de los primeros quince minutos del servicio, considerando el costo elevado, la situación económica y la proporción al tiempo señalado, ajustando para ello sus Reglamentos Municipales en materia de Estacionamientos.

Sin otro particular de momento, me encuentro en la mejor disposición y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Poncitlán, Jalisco a 10 de diciembre del año 2025.

EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

[Signature]

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS".

c.c.d. archivo.

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, agregó: comentarles regidoras y regidores, que los Acuerdos Legislativos, serán clasificados por incisos, además que se les solicita la dispensa a la lectura del contenido de los mismos, toda vez que fueron enviados de manera digital, en tiempo y forma.-----

LOS REGIDORES ASIENTEN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS.-----

El Regidor, C. José de Jesús Lomelí Hernández, hace uso de la voz, en donde comentó lo siguiente: varias personas se han acercado a mí,

[Handwritten signature]

Jesús Lomelí H. Hernández

[Multiple handwritten signatures and initials]

Maria Mercedes Anaya



sobre ese tema y sí me gustaría que las personas estuvieran mas enteradas, sobre los síntomas del sarampión.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, respondió: aquí se encuentra con nosotros la **Regidora, Honorina Hitzel Dueñas,** ella nos puede informar mas acerca de este tema.-----

La Regidora, C. Honorina Hitzel Dueñas, respondió lo siguiente: si claro que sí, uno de los principales síntomas son temperatura y tos, y efectivamente, ya se esta llevando a cabo la difusión, sobre las campañas de vacunación. -----

INCISO A) DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **inciso a) del cuarto punto del orden del día,** y le pido al **Secretario General,** realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **inciso a) del cuarto punto del orden del día,** por **Mayoría Calificada.**

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		

ADM

Jesús domei H. R...

[Handwritten signatures and initials]

Maricarme Anaya



C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

HILDELISA ARCE

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA

ACUERDO LEGISLATIVO 494-LXIV-25.

PRIMERO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos por medio de sus respectivas Direcciones de Protección Civil, donde en coordinación de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, todas del estado de Jalisco, consideren la viabilidad de realizar una verificación exhaustiva de las condiciones físicas, estructurales y de riesgos o afectaciones en los edificios públicos, escuelas, centros educativos y cualquier otra propiedad que haya sido reportada con afectaciones durante el pasado temporal de lluvias por los particulares, buscando enfocarse en identificar posibles daños estructurales y, en su caso, atenderlos de forma que se eviten riesgos a la población en un futuro.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del presente acuerdo, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

Jesús Domínguez H. Real

INCISO B) DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del inciso b) del cuarto punto del orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el inciso b) del cuarto punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		

Maria Mercedes ^{MARICMF} ^{Avila}



C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
	TOTAL	13	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA

ACUERDO LEGISLATIVO 497-LXIV-25.

PRIMERO.- Se realice atento y respetuoso exhorto a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, según sea el caso, conformen, instales o activen sus Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y a su vez, para que emitan y publiquen sus Códigos de Ética y Conducta.

SEGUNDO.- Se exhorta a las y los titulares de los Órganos Internos de Control de los 125 municipios, así como a su personal, a realizar el curso "Modelo de Política de Integridad Institucional", que se encuentra en el Aula Virtual Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL), ubicado en el siguiente link: <https://ava.seajal.org/>.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del presente acuerdo, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

INCISO C) CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.---

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del inciso c) del

Mania Mercedes Anaya

Página 13 de 56

J GUERRERO ROSAS

ADMS

Jesús Lomeli H. R.

Jesús Lomeli H. R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



cuarto punto del orden del día, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el inciso c) del cuarto punto del orden del día, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA ACUERDO LEGISLATIVO 498-LXIV-25.

PRIMERO.-Gírese atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, exhortándolos para que, en el proceso de elaboración, dictaminación y aprobación de sus programas sociales, consideren de forma prioritaria a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, tratándose de aquellos programas que fomenten el empleo y la conservación del mismo, el auto empleo, el cooperativismo y las empresas sociales, así como el objetivo de elevar el nivel de ingreso de estos integrantes de grupos vulnerables.

De igual forma, para que las dependencias y entidades municipales, al aprobar y aplicar las reglas de operación de dichos programas, consideren siempre un trato especial que facilite en todo momento la atención a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, en la ejecución de los tramites y en cumplimiento de los requisitos correspondientes.

SHMG

Jesús Jomei H. Zamora

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Maria Mercedes Anaya



SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del presente acuerdo, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

INCISO D) CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.---

El Presidente Municipal, **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **inciso d) del cuarto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

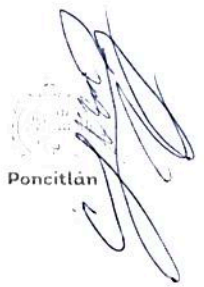
Comunico que es aprobado el **inciso d) del cuarto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
	TOTAL	13	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA

Maria Mercedes Anaya

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jesús Zamora Reyes' and 'H. P. R.'.



ACUERDO LEGISLATIVO 508-LXIV-25.

PROPUESTA DE MODIFICACION AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NUMERO 7.25 DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 47.

DICE	DEBE DECIR
<p>PRIMERO.- Gírese atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud del Gobierno Federal, para que, dentro de sus atribuciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 157 bis 2 de la Ley General de Salud, tenga a bien remitir a esta soberanía un informe pormenorizado sobre los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro y abasto de vacunas: Inventario actual y proyectado de las vacunas contra el sarampión (SRP y SR) correspondientes a nuestra entidad federativa. • Desglose de la distribución de las dosis en el estado de Jalisco. • Estrategias de adquisición y reposición de biológicos para garantizar la cobertura. • Estrategias de prevención y control del brote: Protocolos de vigilancia epidemiológica y seguimiento de casos confirmados. • Medidas de contención y campañas de vacunación intensiva en las zonas más afectadas de nuestro estado. • Acciones de comunicación social para informar a la población sobre los sistemas, prevención y puntos de vacunación. 	<p>En los términos del Acuerdo.</p>
<p>SEGUNDO.- Gírese atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud Jalisco, para que, dentro de sus atribuciones, tenga a bien informar puntualmente a esta</p>	<p>SEGUNDO.- Gírese atento y respetuoso exhorto para que los titulares de la Secretaria de Salud y Secretaria de educación del estado de Jalisco, impulsen una campaña</p>

EDM...

Jesús Domeli H. R...

[Signature]

[Signature]

Maria Mercedes Anaya

GUADALUPE ROSAS



Poncitlán
[Handwritten signature]

soberanía sobre las acciones y medidas que esta adoptando entre el incremento de casos de sarampión en la entidad, así como de la coordinación y estrategias preventivas con los municipios que han presentado más casos confirmados.

de coordinación y atención inmediata al brote de sarampión, en coordinación con la federación, los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco, las instituciones educativas públicas y privadas, así como la sociedad civil, en la que se implementen acciones de información, prevención y vacunación, así como los protocolos de detección y atención inmediata a casos confirmados.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del presente acuerdo, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

INCISO E) CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del inciso e) del cuarto punto del orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el inciso e) del cuarto punto del orden del día, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		

[Handwritten signature]

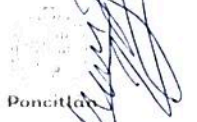
Jesús Lomeli H. Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARICMA
Maria Mercedes Anaya

Página 17 de 56 JGARRA UPE DE JCS



C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA

ACUERDO LEGISLATIVO 511-LXIV-25.

PRIMERO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable, se pueda valorar la viabilidad de estudiar, analizar y en su caso, socializar el tema con propietarios, concesionarios, administradores y operadores de establecimientos, la posibilidad de contemplar y regular en materia de estacionamientos la gratuidad de los primeros quince minutos del servicio, considerando el costo elevado, la situación económica y la proporción al tiempo señalado, ajustando para ello sus Reglamentos Municipales en materia de Estacionamientos.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del presente acuerdo, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: MPAL/304/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual le solicito al propio Síndico Municipal, nos apoye en dar lectura:

Poncitlán
 H. Ayuntamiento
 Jesús Domínguez H. T...
 Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras

Maria Mercedes Anaya

J. GUADALUPE DE JESUS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No. OFICIO: SIN /304/2025.
DEPENDENCIA: SINDICATURA.

ASUNTO: Punto de acuerdo.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.,
PRESENTE.-**

El que suscribe LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, en mi carácter de Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., por este conducto me dirijo a ustedes de la manera mas atenta y a su vez, me permito someter a consideración de este Pleno, el presente Punto de Acuerdo, el cual consiste en Acuerdos Legislativos, que a continuación detallo, el cual fueron enviados mediante el oficio número OF-CPL-S/N-LXIV-25 por parte de la Secretaria General del Honorable Congreso del Estado.

ACUERDO LEGISLATIVO 555-LXIV-25.

PRIMERO. Se envía un atento y respetuoso exhorto a la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, Diana Berenice Vargas Salomón, para garantizar la universalidad y acceso sin restricciones del programa "Acompañar la Ausencia a los Familiares de Personas Desaparecidas en Jalisco", asegurando que su otorgamiento no esté condicionado a tramites o registros previos, y que su cobertura se mantenga vigente mientras persista la desaparición de las personas correspondiente, tanto en DIF Jalisco como los DIF municipales.

SEGUNDO. Se solicita al DIF Jalisco que fortalezca la coordinación y formalización de convenios de colaboración con los 125 municipios del estado, así como la difusión amplia y accesible del programa, para garantizar su implementación efectiva y su alcance en todas las regiones de la entidad.

TERCERO. A su vez, a que, en la aplicación del programa "Acompañar la Ausencia a los Familiares de Personas Desaparecidas en Jalisco" en todas las instancias del DIF, se respete plenamente la voluntad de las personas víctimas en a elección y uso de los servicios ofrecidos, evitando cualquier condicionamiento de apoyos a la asistencia o participación en actividades específicas, incluidas las sesiones de atención psicosocial.

ACUERDO LEGISLATIVO 564-LXIV-25.

UNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable.

Jesús Domell H. Rueda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mariame
Maria Mercedes Anaya Página 19 de 56 *[Handwritten signature]*



Poncitlán

se pueda valorar la posibilidad de estudiar, analizar y, en su caso, regular en sus ordenamientos, la posibilidad, previa socialización con propietarios, concesionarios y operadores de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo, mecanismos para combatir mediante "Dispositivos Reactivos Detectores de Bebidas Dopadas" buscando detectar la alteración de bebidas alcohólicas y/o endulzantes por medio de estos dispositivos, ya sea que estos detectores estén al servicio del consumidor o para venta en dichos establecimientos, todo ello con el fin de dar mayor seguridad y dotar a los consumidores de herramientas tangibles que les permitan proteger su integridad.

ACUERDO LEGISLATIVO 565-LXIV-25.

UNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a los 125 municipios, todos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad puedan informar los avances, acciones y medidas logradas en el ámbito de sus competencias en la búsqueda de que los plásticos de un solo uso sean producidos con materiales reciclados o con calidad de biodegradables o compostables en Jalisco, y en su defecto, se nos pueda hacer saber qué acciones o medidas podemos implementar para lograr dicho objetivo.

Sin mas por el momento, me despido de ustedes, agradecido el uso que brinde el presente y quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Poncitlán, Jalisco a 10 de diciembre del año 2025.

EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

[Signature]

LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS".

c.c.p. archivo.

[Signature]

Jesús Domeli H. Ruiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

10/10/25
2025.

MariCMP
María Mercedes Anaya



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, agregó: en este mismo sentido regidoras y regidores, los Acuerdos Legislativos, serán clasificados por incisos, y también se les solicita la dispensa a la lectura, del contenido de los mismos, toda vez que fueron enviados de manera digital, en tiempo y forma.-----

LOS REGIDORES ASIENTEN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS.-----

INCISO A) DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del inciso a) del quinto punto del orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el inciso a) del quinto punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

[Handwritten signature]
Jesus Lomen H. R...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Maricarmen Anaya





EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA ACUERDO LEGISLATIVO 555-LXIV-25.

PRIMERO. Se envía un atento y respetuoso exhorto a la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, Diana Berenice Vargas Salomón, para garantizar la universalidad y acceso sin restricciones del programa "Acompañar la Ausencia a los Familiares de Personas Desaparecidas en Jalisco", asegurando que su otorgamiento no esté condicionado a trámites o registros previos, y que su cobertura se mantenga vigente mientras persista la desaparición de las personas correspondiente, tanto en DIF Jalisco como los DIF municipales.

SEGUNDO. Se solicita al DIF Jalisco que fortalezca la coordinación y formalización de convenios de colaboración con los 125 municipios del estado, así como la difusión amplia y accesible del programa, para garantizar su implementación efectiva y su alcance en todas las regiones de la entidad.

TERCERO. A su vez, a que, en la aplicación del programa "Acompañar la Ausencia a los Familiares de Personas Desaparecidas en Jalisco" en todas las instancias del DIF, se respete plenamente la voluntad de las personas victimas en la elección y uso de los servicios ofrecidos, evitando cualquier condicionamiento de apoyos a la asistencia o participación en actividades específicas, incluidas las sesiones de atención psicosocial.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del presente acuerdo, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

INCISO B) DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **inciso b) del quinto punto del orden del día,** y le pido al **Secretario General,** realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes,** informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **inciso b) del quinto punto del orden del día,** por **Mayoría Calificada**

Maria Mercedes Anaya



SEDMEG

Jesús Domeli H. R.

Jesús

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

EDM

Jesús Lomeli H. Tur

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA

ACUERDO LEGISLATIVO 564-LXIV-25.

UNICO. Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable, se pueda valorar la posibilidad de estudiar, analizar y, en su caso, regular en sus ordenamientos, la posibilidad, previa socialización con propietarios, concesionarios y operadores de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas en envase abierto y al copeo, mecanismos para combatir mediante "Dispositivos Reactivos Detectores de Bebidas Dopadas" buscando detectar la alteración de bebidas alcohólicas y/o endulzantes por medio de estos dispositivos, ya sea que estos detectores estén al servicio del consumidor o para venta en dichos establecimientos, todo ello con el fin de dar mayor seguridad y dotar a los consumidores de herramientas tangibles que les permitan proteger su integridad.

INCISO C) DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la

[Handwritten signatures and initials]

María Mercedes Anaya



mano los que estén de acuerdo con la aprobación del inciso c) del quinto punto del orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el inciso c) del quinto punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA ACUERDO LEGISLATIVO 565-LXIV-25.

PRIMERO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a los 125 municipios, todos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad puedan informar los avances, acciones y medidas logradas en el ámbito de sus competencias en la búsqueda de que los plásticos de un solo uso sean producidos con materiales reciclados o con calidad de biodegradables o compostables en Jalisco, y en su defecto, se nos pueda hacer saber qué acciones o medidas podemos implementar para lograr dicho objetivo.

JDM

Jesús Lomeli H. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Maria Mercedes Anaya



SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, que en base a presupuesto existente y a medida de posibilidades se atienda el contenido del presente acuerdo, girando instrucciones a áreas con injerencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, a efecto de dar seguimiento a lo aquí acordado.

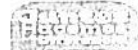
EDMAS

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el sexto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: R-72/2025, suscrito por la REGIDORA, C. BRENDA LEONOR HERNANDEZ GARCIA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, el cual le solicito a la propia Regidora, nos apoye en dar lectura:

Jesús Lomei H. R.



OFICIO R-72/2025
DEPENDENCIA - PRESIDENCIA
ASUNTO - SE PRESENTA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO
FECHA - 10 DE DICIEMBRE DE AÑO 2025

C. C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, artículo 50 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 20 fracción I y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, pongo a su consideración la presente iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual

SE APRUEBE Y AUTORICE, PRESUPUESTO PROPIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO, A EFECTO DE PAGAR HONORARIOS, A 3 TRES PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑEN LABORES EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES (PAIBIM), TAMBIÉN CONOCIDO COMO CENTRO LIBRE, DURANTE LAS QUINCENAS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE AÑO 2026, CON EL OBJETO DE CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS QUE ESTE PROGRAMA OFRECE Y NO VERSE INTERRUMPIDAS

EN ESTE TENOR SE MANIFIESTA QUE EL SUELDO BRUTO QUINCENAL POR CADA PROFESIONISTA SERÁ DE \$ 4,000 CUATRO MIL PESOS 00/100 MN. Y QUE CONSIDERABLEMENTE ESTA ACCIÓN ES SINÓNIMO DE CONTINUIDAD, PROFESIONISTAS QUE SERÁN SELECCIONADOS, UNA VEZ, QUE LA DEPENDENCIA ESTATAL RINDA UN INFORME DE RESULTADOS POR CADA PROFESIONISTAS ADSCRITO AL PROGRAMA EN COMENTO

Lo anterior con base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el Municipio es libre y la base de la Organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, que este tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado
- II. Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos: en relación a los normativas 37 fracciones II, X, XV, 38 FRACCIONES II, IV y demás relativos aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, atender la Seguridad Pública en todo el Municipio, la paz, el orden público, entre otras, en coordinación con la Federación y el Estado
- III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, Fracción II, párrafo primero establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley"
- IV. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Mania Mercedes Anaya



Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente iniciativa de acuerdo, en su modalidad de disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba y autoriza**; presupuesto propio para el pago a favor de 3 tres profesionistas, los que serán seleccionados una vez, que, la dependencia estatal, emita informe de resultados por cada uno de los profesionistas adscritos del programa en comento, respecto a las quincenas de los meses de enero, febrero, marzo y abril de año 2026, con el objeto de continuar prestando los servicios que este programa ofrece y no verse interrumpidas

En ese mismo orden de ideas; y respecto al pago de honorarios descrito en líneas precedentes, se deberá pagar a cada profesionista, la cantidad de **\$ 4,000.00 Cuatro Mil Pesos 00/100 (Sueldo neto quincenal)**; de esta manera, el H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; pagará con recursos propios la única cantidad de \$ 96,000.00 Noventa y Seis Mil Pesos 00/100MN

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba, autoriza e instruye**, que de acuerdo a sus funciones los CC. **DANIELA CHAVEZ OCEGUEDA E ISMAEL PRADO VAZQUEZ**; Oficial Mayor Administrativo y Encargado de la Hacienda Municipal; respectivamente de este Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA ELIMINACION DE LA TRANSMISION MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

REGIDORA BRENDA LEONOR HERNANDEZ GARCIA
PRESIDENTA DE LA COMISION DE IGUALDAD DE GÉNERO

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **sexto punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece Regidores** presentes y que

Jesús Lomei; H. R...

[Handwritten signatures and notes]

Mari CMF
Maria Mercedes Anaya



conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **sexto punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTONOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

JDM

Jesús Lomeli H. Ruiz

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán., Jalisco, **aprueba y autoriza:** realizar el pago con presupuesto propio del Ayuntamiento, a favor de tres profesionistas, los que serán seleccionados una vez, que, la dependencia estatal, emita informe de resultados por cada uno de los profesionistas adscritos del **Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)**, también conocido como **Centro Libre**, respecto a las quincenas de los meses de **enero, febrero, marzo y abril de año 2026**, con el objeto de continuar prestando los servicios que este programa ofrece y no verse interrumpidas.

En ese mismo orden de ideas; y respecto al pago de honorarios descrito en líneas precedentes, se deberá pagar a cada profesionista, la cantidad de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), Sueldo**

Maria Mercedes Anaya

Página 27 de 56 *J. GUADALUPE DE JESUS*

[Handwritten signatures and initials]





neto quincenal de esta manera, el H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; pagará con recursos propios la única cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100M.N.).

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán., Jalisco, aprueba, autoriza e instruye que de acuerdo a sus funciones los CC. DANIELA CHAVEZ OCEGUEDA e ISMAEL PRADO VAZQUEZ, Oficial Mayor Administrativo y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente de este Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, realicen los trámites administrativos a fin de cumplir con el presente acuerdo, erogando la cantidad aquí aprobada.

7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, respondió: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: 914/2025, suscrito por el TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, el LIC. ALEJANDRO MARQUEZ LEDEZMA, el cual procedo a dar lectura:

914/2025

ADME

Jesús Domei: H. R...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MariCMP
 Maria Mercedes Anaya

GUADALUPE DE JESUS



DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 OFICIO N°: 914/2025
 ASUNTO: Remisión de Programas Operativos Anuales 2026, para su aprobación en Sesión de Ayuntamiento.

LIC. JAVIER ZAMORA REYES
 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO,
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027
 Presente

Por este medio, me permito además de saludarlo, solicitarle sean sometidos a aprobación, en la próxima sesión de Ayuntamiento, los Programas Operativos Anuales correspondientes al año 2026 de las Unidades Administrativas siguientes:

- Unidad de Transparencia
- Ordenamiento y Desarrollo Territorial
- Secretaría General
- Sindicatura
- Proveduría
- Oficialía Mayor
- Desarrollo e Integración Social
- Desarrollo Rural
- Obras Públicas
- Impuesto, Predial y Catastro
- SIPINNA
- Ecología
- Turismo
- Instituto de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
- Promoción Económica
- Inspección Agrícola, Ganadería y Rastro
- Jurídico
- Protección Civil y Bomberos
- Padrón, Licencias y Reglamentos
- Registro Civil
- Servicios Médicos Municipales
- Tránsito Municipal
- Seguridad Pública
- Cultura
- Órgano Interno de Control
- IMAJ
- Aseo Público
- Alumbrado Público
- Parques y Jardines



JDM

Jesús Loreti H. Ruiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Maria Mercedes Anaya



- Cementerios
- Agua Potable
- Comunicación Social
- Fomento Deportivo
- Informática
- Protección y Salud Animal
- Relaciones Públicas y Protocolo
- Educación
- Coordinación de Agencias y Delegaciones

Pues bien, como su nombre lo indica, el Programa Operativo Anual debe de realizarse con periodicidad anual, por lo tanto, existe la necesidad, tal como fue en este caso, de que las áreas anteriormente mencionadas, realizaran su POA correspondiente al año 2026, cada área administrativa se dio a la tarea de la elaboración de los mismos, haciendo entrega a esta Unidad de Transparencia de dichos Programas Operativos del año en mención, los cuales me permito adjuntar al presente, mediante copia digitalizada para su debido análisis y estudio

Por lo tanto y una vez expuesto lo anterior, se solicita de la manera más atenta, sean sometidos para su revisión y aprobación en Sesión de Ayuntamiento los citados Programas Operativos Anuales de los Departamentos en mención, para proceder posteriormente a su publicación oficial en la Gaceta Municipal o en el medio legal de acuerdo a la normatividad aplicable y por supuesto poder cumplir con la publicación de los mismos en el apartado de Transparencia de la página oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Sin más de momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que pueda surgir al respecto.

ATENTAMENTE:

"2025 AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNA INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEZMA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

Handwritten signatures and notes on the right side of the document.

El Presidente Municipal, **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **séptimo punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General**, **C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Handwritten signature: Maria Mercedes Anaya



Vertical handwritten signature on the right margin.



IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO.
SIPINNA.
ECOLOGÍA.
TURISMO.
INSTITUTO DE IGUALDAD SUSTANTIVA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
INSPECCIÓN AGRÍCOLA, GANADERÍA Y RASTRO.
JURIDICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS.
REGLAMENTOS Y PADRON Y LICENCIAS.
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL.
SERVICIOS MÉDICOS.
JEFATURA DE TRANSITO Y VIALIDAD.
COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
OFICIALIA MAYOR DE CULTURA.
ORGANO INTERNO DE CONTROL.
IMAJ.
ASEO PÚBLICO.
ALUMBRADO PUBLICO.
PARQUES Y JARDINES.
CEMENERIOS.
AGUA DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
PRENSA Y PUBLICIDAD.
FOMENTO DEPORTIVO.
COMPUTO E INFORMÁTICA.
SALUD Y PROTECCIÓN ANIMAL.
RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO.
EDUCACIÓN PÚBLICA Y
COORDINACIÓN DE AGENTES Y DELEGADOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE PONCITLÁN, JALISCO; EL LIC. ALEJANDRO MARQUEZ LEDEZMA, Y/O ÁREAS DE INGERENCIA, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES RESPECTIVAS PARA PUBLICAR EN LA GACETA OFICIAL O MEDIO DIGITAL, EN LA

Maria Mercedes Anaya
MARICME

Página 32 de 56

J. G. A. V. P. K. P. E. D. B. J. E. S. E. S.

Jesús Domeli H. Ruiz

[Handwritten signatures]





PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO. DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

8.- OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: Le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaría General, el oficio: MPAL/202/2025, suscrito por el Presidente Municipal, Mtro. Arturo Israel Ascencio Gómez, el cual se encuentra presente el Encargado de Hacienda Municipal, Lic. Ismael Prado Vázquez, y le solicito nos apoye en dar lectura:

EL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, LIC. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ, DA LECTURA AL OFICIO EN CUESTIÓN:



1 DE 2

OFICIO.- MPAL/202/2025.
DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.
FECHA.- DICIEMBRE 12 DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 115 de Nuestra Carta Magna, 73, 77, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y demás relativos y aplicables; pongo a su consideración la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba: "PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS; EJERCICIO FISCAL 2026" en términos de la Ley Aplicable en la Materia; lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.
- II. Son facultades de los regidores proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios públicos municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al presidente municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.
- III. La Hacienda Municipal es la dependencia responsable de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Municipio, a fin de que sea eficiente y acorde a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.
- IV. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- V. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV, párrafo primero, establece que "los municipios administraran libremente su Hacienda.
- VI. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamiento aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

ManicME
María Mercedes Anaya

JACADIAOPE 116 JESCS



ADM

Jesús Domerí H.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



VII. El Presidente Municipal deberá presentar al pleno del H. Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del año siguiente inmediato, y posterior, se entrara a su análisis y discusión, así como, a su aprobación de Presupuesto de Egresos, esto último, a más tardar el día 30 de diciembre del año en curso. (PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, 2026, QUE SE ANEXA A LA PRESENTE INICIATIVA).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba dar trámite a la Iniciativa de PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS; EJERCICIO FISCAL 2026, para su análisis y discusión en términos de la Ley aplicable en la Materia.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; que en coordinación con los CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS Y ISMAEL PRADO VAZQUEZ; Presidente Municipal, Sindico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal; respectivamente, los CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL H AYUNTAMIENTO, organicen mesas de trabajo para el estudio y análisis (discusión) del proyecto de egresos presentado; para posterior aprobación.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO, DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS



MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO

Jesús Domeri H. Raul

Handwritten signatures and notes on the right margin.

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del octavo punto del orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el octavo punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

Maria Mercedes Anaya

J GUA DPIC PE 103 US





NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	1		
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

ADMOS
 Jesús Lomeli H. Ruiz

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba dar trámite a la Iniciativa de **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2026**, para su análisis y discusión en términos de la Ley aplicable en la Materia.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; que en coordinación con los CC. **ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS Y ISMAEL PRADO VAZQUEZ**; Presidente Municipal, Sindico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal; respectivamente, los CC. **INTEGRANTES DEL PLENO DEL H AYUNTAMIENTO**, organicen mesas de trabajo para el estudio y análisis (discusión) del proyecto de egresos presentado; para posterior aprobación.

9.- NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: Le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, exponga lo referente al punto que nos ocupa.-----

MAI, CMF
 Maria Mercedes Anaya

Página 35 de 56 GUADALUPE DE JESUS

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaría General, el oficio: SIN/302/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual le pido al propio Síndico Municipal, nos apoye en dar lectura:

SIN/302/2025

1 de 5



OFICIO.- SIN/302/2025.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.
FECHA.- DICIEMBRE 10 DE AÑO 2025.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S:

AT'N.- LIC JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

El que suscribe C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS; en mi carácter de Síndico Municipal del H Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; les envió un cordial saludo, aunado a este, con las facultades que me confiere los normativos 1, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 115 de Nuestra Carta Magna, 1, 2, 49, 50, 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás relativos y aplicables; procedo a someter a la consideración de este H Ayuntamiento en Pleno, el presente punto de acuerdo: APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN EN MODALIDAD DE DONACIÓN CONDICIONADA CON CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RESPECTO A INMUEBLE, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, UBICADO EN DELEGACIÓN DE SAN PEDRO ITZICAN, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL, MARKED BY HEAVEN ASOCIACIÓN CIVIL; en base a los siguientes:

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

I.- Con fecha 25 de agosto de año 2014, se protocolizó Escritura Pública número 11,470, pasada ante la fe del Notario Público número 1 uno de la municipalidad de Ocotlán, Jalisco; LIC. NADIR ERNESTO DE ALBA PLASCENCIA, que contiene la compraventa, mediante la cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, adquiere una fracción, de inmueble propiedad de la C. ANTONIA MONTES GUTIERREZ, con superficie aproximada de 2,200 metros cuadrados, operación que quedo debidamente registrada ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Ocotlán, Jalisco, con Folio Real 7569584.

En ese sentido; presumiblemente el objeto de la compra del inmueble antes citado fue para la perforación de un nuevo pozo de Agua Potable y su respectiva construcción de Deposito (almacén de distribución), que apoyara al abastecimiento del suministro del vital líquido a la población de San Pedro Itzican, delegación perteneciente a este municipio; proyecto, que resulto no favorable, en cuanto al pozo, toda vez, que si existe perforación, pero no fue viable la obtención del vital líquido; inmueble que solo se utiliza para almacén y distribución de agua potable a la red del pueblo, considerando, que si fue útil la construcción del depósito.

II.- Por razones expuestas en punto anterior; entre el mes de septiembre y octubre del presente año, se sostuvieron pláticas con la persona moral denominada MARKED BY HEAVEN ASOCIACIÓN CIVIL, por conducto de su Representante Legal, con la finalidad de buscar ejecutar proyectos en beneficio de la población; por lo, que, existe la intención de construir en el inmueble hasta veces citado, un centro comunitario que brinde servicios gratuitos de comedor a grupos

EDMS

Jesús domei: H. Pleno

[Signature]

[Signature]

Mari Mercedes Anaya



vulnerables, esparcimiento social/deportivo, actividades recreativas/culturales, entre otras más; con la administración directa de la persona moral antes citada. Proyecto que será posible; con la suscripción y firma de convenio entre este H. Ayuntamiento y la persona moral denominada MARKED BY HEAVEN ASOCIACIÓN CIVIL; convenio, mediante el cual se apruebe la donación del inmueble que nos atañe.

III.- En consecuencia; se autorice la ENAJENACIÓN EN SU MODALIDAD DE DONACIÓN CONDICIONADA, a favor de la persona moral denominada MARKED BY HEAVEN ASOCIACIÓN CIVIL; cuyo objeto primordial, de acuerdo al acta constitutiva, es, **Fungir como Institución de Asistencia Social Privada**; por ello, ejecute un proyecto de desarrollo sostenible, en beneficio directamente de la Población de San Pedro Itzicán; e indirectamente para todos los Poncitlenses; edificación y/o construcción de un Centro Comunitario, donde la población desarrolle y/o practique actividades culturales, recreativas, deportivas, profesionales, ect; lo anterior cobra legalidad en los normativos 36 fracción VI, 84 fracción II inciso e), 87, de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1914, 1916 del Código Civil para el Estado de Jalisco, y demás relativos y aplicables; que a letra dice:

Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

- I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- II. Crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria cuyos órganos de gobierno deberán estar integrados preferentemente bajo el principio de paridad de género;
- III. Adquirir bienes inmuebles a título oneroso;
- IV. Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del patrimonio municipal;
- V. Desincorporar bienes del dominio público del Municipio;**
- VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;**
- VII. Solicitar al Congreso del Estado, cuando haya imposibilidad del Municipio y no exista convenio, que el Poder Ejecutivo del Estado asuma una función o un servicio público municipal;
- VIII. Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares;
- IX. Celebrar contratos de fideicomiso público;
- X. La designación del titular del Órgano Interno de Control Municipal; y
- XI. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.

Artículo 84. Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. Son bienes del dominio público:
 - a) Los de uso común:
 - 1. Los canales, zanjas y acueductos construidos por el Municipio para uso público;

[Handwritten signature]

Jesus Domerc H. Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Mariame
Maria Mercedes Anaya*



ADMES

Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y

- 3. Las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de transeúntes o quienes los visitan, con excepción de los que se encuentren dentro de lugares sujetos a jurisdicción federal o estatal;
- b) Los destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos;
- c) Las servidumbres en el caso de que el predio dominante sea alguno de los enunciados anteriormente;
- d) Los bienes muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean normalmente sustituibles como los documentos y expedientes de las oficinas; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes, así como las colecciones de estos bienes; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; las colecciones científicas o técnicas, de armas, numismáticas y filatélicas; los archivos, las fonograbaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto que contenga imágenes y sonidos;
- e) Los monumentos históricos y artísticos de propiedad municipal;
- f) Las pinturas murales, las esculturas, y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Municipio;
- g) Los bosques y montes propiedad del Municipio, así como las áreas naturales protegidas declaradas por el Municipio; y
- h) Los demás bienes que se equiparen a los anteriores por su naturaleza o destino o que por disposición de los ordenamientos municipales se declaren inalienables, inembargables e imprescriptibles; y

II. Son bienes de dominio privado:

- a) Las tierras y aguas en toda la extensión del Municipio, susceptibles de ser enajenados y que no sean propiedad de la Federación con arreglo a la ley, ni constituyan propiedad del Estado o de los particulares;
- b) Los bienes que por acuerdo del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público;
- c) El patrimonio de organismos públicos descentralizados municipales que se extingan o liquiden;
- d) Los bienes muebles propiedad del Municipio que no se encuentren comprendidos en el inciso d) de la fracción anterior; y
- e) Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran.

Artículo 87. Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.

Artículo 1914.- Donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.

Artículo 1916.- La donación puede ser pura, condicional, onerosa o remuneratoria.

IV.- En ese sentido; la Administración Pública Municipal actual 2024-2027; para estar en aptitudes legales para continuar con la ejecución del Proyecto de desarrollo sostenible; instalación/construcción de Centro Comunitario o si

Jesús Domei H. Ruiz

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Maria Mercedes Anaya

EVADRIPE DE JESUS





similar, por parte de la persona moral denominada MARKED BY HEAVEN ASOCIACIÓN CIVIL; cuyo objeto primordial, de acuerdo al acta constitutiva, es, Fungir como Institución de Asistencia Social Privada; se debe aprobar otorgar mediante escritura pública la Donación Condicionada del inmueble que nos atañe, a favor de la persona moral denominada MARKED BY HEAVEN ASOCIACIÓN CIVIL.

En ese tenor; me permito poner a la consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, Suscripción y firma de convenio, entre este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; y la persona moral denominada MARKED BY HEAVEN ASOCIACIÓN CIVIL; convenio que tiene por objeto, establecer las condiciones de la Donación del inmueble tantas veces citado, que de manera general, establecería entre otros acuerdos; que en el momento que la Asociación Civil como PARTE DONATARIA desaparezca legalmente, deje de desarrollar el objeto de la donación, así como, que se debe respetar permanezca el depósito/almacén de agua potable que sirve para distribuir a la red pública de agua potable de la población, entre otras causas; el incumplimiento por parte de la DONATARIA, el inmueble con sus mejoras/accesorios regresará a formar nuevamente parte del patrimonio municipal.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, que, una vez, que se culmine el punto anterior inmediato; es decir, Suscripción y Firma de Convenio de Donación Condicionada, SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE, que cuenta con los siguientes datos de registro: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,470 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO, DE OCOTLÁN, JALISCO; LIC. NADIR ERNESTO DE ALBA PLASCENCIA, de fecha 14 de agosto de año 2014, debidamente registrada ante la dependencia estatal del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Ocotlán, Jalisco, con Folio Real número 7569584 y con una superficie aproximada de 2200 metros cuadrados.

SEGUIDAMENTE, SE APRUEBA, ENAJENACIÓN EN MODALIDAD DE DONACIÓN CONDICIONADA, RESPECTO DEL INMUEBLE EN CITA; por consiguiente, la protocolización de la escritura pública de la donación; teniendo fundamento en los normativos 36 fracción VI, 84 fracción II inciso c), 87, de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1914, 1916 del Código Civil para el Estado de Jalisco, y demás relativos y aplicables.

Esto anterior, a favor de la persona moral denominada MARKED BY HEAVEN ASOCIACIÓN CIVIL; cuyo objeto primordial de la persona moral, de acuerdo al acta constitutiva, es, Fungir como Institución de Asistencia Social Privada; por ello, ejecute un proyecto de desarrollo sostenible, en beneficio directamente de la Población de San Pedro Itzicán; e indirectamente para todos los Poncitlenses;

ADM

Jesús domei H. Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria Mercedes Anaya



5 de 5



edificación y/o construcción de un Centro Comunitario o su similar, donde la población desarrolle y/o practique actividades culturales, recreativas, deportivas, profesionales, ect.

TERCERO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba, autoriza y faculta; para que, en representación de este ente municipal, los funcionarios públicos municipales, que desempeñen los cargos de, **PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA**, de manera conjunta o separada, de acuerdo como requiera la notaría y/o el trámite, suscriban y firmen cualquier documento para lograr lo aquí acordado.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; que los gastos que se originen debido a esta iniciativa, como lo es, honorarios de notario, levantamiento topográfico, avalúos, impuestos totales aplicables a la operación; entre otros justificables; sean absorbidos por parte del H. Ayuntamiento; considerando esto como una aportación de la coordinación en la ejecución del proyecto que por cuenta propia realizara la persona moral en comento; en ese sentido, se instruye y faculta al Encargado de la Hacienda Pública Municipal de este Gobierno, erogue los gastos aquí aprobados.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2025; Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO

Continua en uso de la voz, el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón contreras, en donde agregó al tema: en este punto, quiero manifestar que, en convocatoria expedida el día 11 de noviembre de año 2025, para celebrar el día 13 de noviembre de mismo año Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en el sexto punto del orden del día, se enlisto INICIATIVA PRESENTADA POR UN SERVIDOR, LA QUE CONTEMPLABA, SOMETER A LA APROBACIÓN DE ESTE ORGANO COLEGIADO, LA REGULARIZACIÓN Y/O ESCRITURACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE ENTE MUNICIPAL, que presuntamente, se compró en la Administración Pública 2012-2015, con la finalidad de perforar un pozo de agua potable que abasteciera a la población de San Pedro Itzicán, y sus barrios, pero al parecer por motivos que desconozco no se escrituro, y con esta iniciativa se pretendía autorizar y aprobar el proceso de regularización y escrituración del inmueble que comento. Sin embargo, previo al inicio de la sesión de Ayuntamiento a la que me refiero, el Regidor Arturo Salcedo, sostuvo una plática con un servidor, en la que

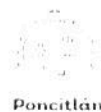
ADM

Jesús

Jesús domei H.

Margarita
María Mercedes Anaya

JGADALPE DE JESUS



sostenía que una llamada telefónica un día antes de la celebración de la sesión, el expresidente municipal Víctor Carrillo Muñoz, quien fungía su cargo en la Administración Pública 2012-2015, aseguro que sí, se escrituro el inmueble, se perforo el pozo, pero desafortunadamente, no fue prospero la obtención del vital líquido, lo que en esos momentos, me orillo a proponer una modificación al orden del día, es decir bajar del orden del día, la iniciativa que se desahogaría en el sexto punto, con la finalidad de platicar con estos compañeros e investigar un poco más respecto a la escrituración del inmueble. Sin embargo, a la fecha que se celebró tan mencionada sesión de Ayuntamiento, por parte de este Ente Municipal, ya origino algunos gastos previos a la escrituración que se pretendía, como lo fue, levantamientos topográficos, gestoría para la obtención del título de propiedad que en su momento no le fue expedido a la propietaria original por el RAN o lo recibió y lo extravió, que fue lo que propia voz, la señora Marina, presunta propietaria original nos comentó, estando dispuesta a firmar en cualquier momento la tan mencionada escritura, entre otros gastos y finalmente, para no extenderme más en este cometerio. **EFFECTIVAMENTE, SI SE ESCRITURO EL INMUEBLE QUE NOS OCUPA, PRODUCTO DE UNA SUBDIVISIÓN, Y NO, COMO ERRÓNEAMENTE PRESUMÍAMOS ERA UN DISTINTO**, por ello, en esta Sesión, nuevamente someto a la elevada autoridad de este órgano colegiado **APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN EN MODALIDAD DE DONACIÓN GRATUITA CONDICIONADA, EL INMUEBLE QUE NOS OCUPA, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL "MARKED BY HEAVEN ASOCIACIÓN CIVIL", CON LA FINALIDAD DE CONTRUIR Y OPERAR INSTALACIONES DIGNAS DE PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL**, pero así mismo **propongo, que a los puntos de acuerdo propuestos en la iniciativa a discutir, se agregue uno más, el que consiste, en aprobar y autorizar los gastos previos, que oscilan entre los \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), realizados en la investigación y proceso para regularizar y escriturar el inmueble que presumíamos era el indicado propiedad del H. Ayuntamiento, y que por motivos que se desconocen, presuntamente no se había escriturado.** Esto con el propósito, justificar el gasto en la cuenta pública, y que, si bien es cierto no fue el proceso indicado, no es menos cierto, que jamás en las actuaciones hubo alevosía o ventaja, simplemente, se actuaba para regularizar el patrimonio municipal.

EDMS
 Jesús Domer H. R
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

MAR, CME
 Maria Mercedes Anaya



acuerdos; que en el momento que la Asociación Civil como PARTE DONATARIA desaparezca legalmente, deje de desarrollar el objeto de la donación, así como, que se debe respetar permanezca el depósito/almacén de agua potable que sirve para distribuir a la red pública de agua potable de la población, entre otras causas; el incumplimiento por parte de la DONATARIA, el inmueble con sus mejoras/accesorios regresará a formar nuevamente parte del patrimonio municipal.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, que, una vez, que se culmine el punto anterior inmediato; es decir, Suscripción y Firma de Convenio de Donación Condicionada, **SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE**, que cuenta con los siguientes datos de registro: **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,470 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO, DE OCOTLÁN, JALISCO; LIC. NADIR ERNESTO DE ALBA PLASCENCIA**, de fecha 14 de agosto de año 2014, debidamente registrada ante la dependencia estatal del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Ocotlán, Jalisco, con Folio Real número 7569584 y con una superficie aproximada de 2200 metros cuadrados.

SEGUIDAMENTE, SE APRUEBA, ENAJENACIÓN EN MODALIDAD DE DONACIÓN CONDICIONADA, RESPECTO DEL INMUEBLE EN CITA; por consiguiente, la protocolización de la escritura pública de la donación; teniendo fundamento en los normativos 36 fracción VI, 84 fracción II inciso e), 87, de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1914, 1916 del Código Civil para el Estado de Jalisco, y demás relativos y aplicables.

Esto anterior, a favor de la persona moral denominada **MARKED BY HEAVEN ASOCIACIÓN CIVIL**; cuyo objeto primordial de la persona moral, de acuerdo al acta constitutiva, es, **Fungir como Institución de Asistencia Social Privada**; por ello, ejecute un proyecto de desarrollo sostenible, en beneficio directamente de la Población de San Pedro Itzicán; e indirectamente para todos los Poncitlenses; edificación y/o construcción de un Centro Comunitario o su similar, donde la población desarrolle y/o practique actividades culturales, recreativas, deportivas, profesionales, etc.

TERCERO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba, autoriza y faculta; para que, en representación de este ente municipal, los funcionarios públicos municipales, que desempeñen los cargos de, **PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA**, de manera conjunta o separada, de acuerdo como requiera la notaría y/o el trámite, suscriban y firmen cualquier documento para lograr lo aquí acordado.

[Handwritten signature]

Jesús Jomei H. Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARICME
María Mercedes Anaya

JGADAIKPE-JESUS



CUARTO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza; que los gastos que se originen debido a esta iniciativa, como lo es, honorarios de notario, levantamiento topográfico, avalúos, impuestos totales aplicables a la operación; entre otros justificables; sean absorbidos por parte del H. Ayuntamiento;** considerando esto como una aportación de la coordinación en la ejecución del proyecto que por cuenta propia realizara la persona moral en comento; en ese sentido, **se instruye y faculta al Encargado de la Hacienda Pública Municipal de este Gobierno, erogue los gastos aquí aprobados.**

En ese mismo orden de ideas, y con relación a lo expuesto en comentarios por parte del Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento. El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza: gastos previos, que oscilan entre los \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), realizados en la investigación y proceso para regularizar y escriturar el inmueble que presumíamos era el indicado propiedad del H. Ayuntamiento, y que por motivos que se desconocen, presuntamente no se había escriturado. Esto con el propósito, justificar el gasto en la cuenta pública, y que, si bien es cierto no fue el proceso indicado; no es menos cierto, que, jamás en las actuaciones hubo alevosía o ventaja, simplemente, se actuaba para regularizar el patrimonio municipal. Gastos, principalmente erogados por los conceptos, de: Contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de que el Prestador; C. RICARDO HERNANDEZ RAMIREZ, gestionará y obtuviera el Título de Propiedad que le fue asignado, que presuntamente no se expidió o se extravió, y que dichos tramites son ente el RAN, a nombre de la propietaria original MARINA MONTES GUTIERREZ, así como, levantamientos topográficos, realizados por el diestro Ing. FRANCISCO JAVIER GODINEZ SERVIN, entre otros conceptos de certificaciones etc. -----

EDMEG
 H. Rangel
 Jesús Domeri
 [Signature]

10.- DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: Le solicito al **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes,** exponga lo referente al punto que nos ocupa.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes,** mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: **OP-INT-99/2025,** suscrito por el **Director de Obras Públicas Municipales, Ing. Raúl Valdez Medina,** el cual procedo a dar lectura:

OP-INT-99/2025

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Mariem
 Maria Mercedes Anaya





OBRA PÚBLICA
Poncitlán

OFICIO No: OP-INT-99/2025.
ASUNTO: SOLICITUD APROBACION

Poncitlán, Jal., viernes 12 de diciembre del 2025.

No. EXP.	OBRA	CONTRATO	CONVENIO ADICIONAL	TOTAL 2025
CON 01	"PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE LAS CALLES MICHOACÁN Y 16 DE SEPTIEMBRE, CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$ 3,964,443.67	\$ 28,537.33	\$ 3,992,981.00
CON 02	"PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN EL CAMINO PRINCIPAL DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LAS PILAS, DESDE EL KM 2+700.00 HASTA EL KM 4+000.00, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$ 4,930,164.72	\$ 37,820.64	\$ 4,967,985.36
CON 03	"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN LA CALLE ALLENDE, DEL KM 0+000 AL KM 0+940, EN LA LOCALIDAD EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$ 6,304,378.46	\$ 11,464.28	\$ 6,315,842.74
CON 04	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y RENOVACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE OLIMPIA, ENTRE LAS CALLES NIÑOS HÉROES Y CALIFORNIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$ 4,859,927.23	\$ 11,626.17	\$ 4,911,553.40
CON 05	"PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CAUENTE EN CIRCUITO DE CALLES FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN SAN LUIS AGUA CALIENTE MUNICIPIO DE PONCITLÁN JALISCO."	\$ 991,508.53	\$ 10,876.68	\$ 1,002,385.21
CON 06	"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JACINTO, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO"	\$ 6,140,324.80	\$ 1,703.40	\$ 6,142,028.20
CON 07	"REHABILITACIÓN DE CAMINOS (PIR) EN VARIAS COMUNIDADES (SAN JOSÉ DE LAS PILAS, LA ZAPOTERA, SANTA MARÍA DE LA JOYA Y EL ZAPOTE), EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$ 2,025,800.00	\$ 5,592.00	\$ 2,031,392.00
CON 08	"CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO CON TUBERÍA DE ADEME DE ACERO DE 10 EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$ 3,098,529.85	\$ 31,492.33	\$ 3,130,022.18
CON 09	"CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO CON TUBERÍA DE ADEME DE ACERO DE 10 EN LA COLONIA LIBERTAD DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$ 3,959,245.71	\$ 5,054.29	\$ 3,964,300.00
TOTAL OBRAS POR CONTRATOS		\$ 36,314,322.97	\$ 144,172.21	\$ 36,458,495.18

Verificar

[Handwritten signature]

12/12/25

El Regidor, **C. Arturo Salcedo Ibarrola**, hace uso de la voz y comento lo siguiente: en este punto, estoy a favor en la realización de las obras, porque sabemos la importancia que tienen los proyectos, en lo que no estoy de acuerdo es que se deben de aprobar primero y posteriormente se realice la ejecución de dichas obras. Es cuanto.-----

La Regidora, **C. Ma. Dolores de la Torere Hernández**, comentó lo siguiente: mi voto también es en contra, ya que se tienen que someter primero en el Pleno, para que se realicen dichas obras. Gracias.-----

[Handwritten signature]
Maia Mercedes Anaya



[Vertical list of handwritten signatures and names on the right margin]



El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **décimo punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General**, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **once** votos a favor, **dos** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **décimo punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR			1
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA			1
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		11	0	2

Arturo Isrrael Ascencio Gómez
 Javier Zamora Reyes
 Jesús Lomeli H.
 María Mercedes Anaya
 Ricardo Zuñiga Gonzalez
 Hildebrando Arce

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA.

Punto de Acuerdo.

Consistente en nueve "Proyectos de Obras", mismas que fueron ejercidas con "Recursos Federales Etiquetados", provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS), durante el ejercicio fiscal 2025; obras realizadas por contrato.

Maricarmen
 María Mercedes Anaya





Adjuntando relación detallada:

No. EXP.	OBRA	CONTRATO	CONVENIO ADICIONAL	TOTAL 2025
CON 01	"PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE LAS CALLES MICHOACÁN Y 16 DE SEPTIEMBRE, CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO"	\$3,964,443.67	\$ 28,537.33	\$3,992,981.00
CON 02	"PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN EL CAMINO PRINCIPAL DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LAS PILAS, DESDE EL KM 2+700.00 HASTA EL KM 4+000.00, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$4,930,164.72	\$ 37,620.64	\$4,967,785.36
CON 03	"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN LA CALLE ALLENDE, DEL KM 0+000 AL KM 0+940, EN LA LOCALIDAD EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$6,304,378.46	\$ 11,464.28	\$6,315,842.74
CON 04	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y RENOVACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE OLIMPIA, ENTRE LAS CALLES NIÑOS HÉROES Y CALIFORNIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$4,899,977.23	\$ 11,626.17	\$4,911,603.40
CON 05	"PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CIRCUITO DE CALLES FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ EN SAN LUIS AGUA CALIENTE MUNICIPIO DE PONCITLÁN JALISCO."	\$ 991,508.53	\$ 10,876.68	\$1,002,385.21
CON 06	"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JACINTO, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO"	\$6,140,324.80	\$ 1,708.49	\$6,142,033.29
CON 07	"REHABILITACIÓN DE CAMINOS (PIR) EN VARIAS COMUNIDADES (SAN JOSÉ DE LAS PILAS, LA ZAPOTERA, SANTA MARÍA DE LA JOYA Y EL ZAPOTE), EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$2,025,800.00	\$ 5,592.00	\$2,031,392.00
CON 08	"CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO CON TUBERÍA DE ADEME DE ACERO DE 10 EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$3,098,529.85	\$ 31,492.33	\$3,130,022.18
CON 09	"CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO CON TUBERÍA DE ADEME DE ACERO DE 10 EN LA COLONIA LIBERTAD DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO."	\$3,959,245.71	\$ 5,054.29	\$3,964,300.00
TOTAL OBRAS POR CONTRATOS		\$ 36,314,327.97	\$ 144,172.21	\$36,458,500.18

EDMOS

Jesús domei H. Ruiz

11.- DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: Le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: SIN/203/2025, suscrito por el PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ARTURO ISRRUEL ASCENCIO GÓMEZ, el cual le solicito la participación del Encargado de Hacienda Municipal, Lic. Ismael Prado Vázquez, para que nos apoye en dar lectura:

SIN/203/2025

Maria Mercedes Anaya



OFICIO.- MPAL/203/2025.
 DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA.
 ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA
 CON PUNTO DE ACUERDO.
 FECHA.- 12 DE DICIEMBRE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
 P R E S E N T E S:

AT N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza "CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONVENIO MEDIANTE EL QUE SE OBTENGA UN APOYO FINANCIERO DEL 75% EN CALIDAD DE SUBSIDIO CON DESTINO ESPECIFICO"; consecuentemente, pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual se emite el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; para que a través de los funcionarios públicos C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, en su carácter de Presidente Municipal, C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, en su carácter de Síndico, C. JAVIER ZAMORA REYES, en su carácter de Secretario General y C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realicen las gestiones y lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos y financieros necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que se obtenga un apoyo financiero del 75% en calidad de subsidio con destino específico de gasto por la cantidad de \$ 12'232,360.00 Doce Millones Doscientos Treinta y dos Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 MN, más las actualizaciones correspondientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, para cubrir adeudos que se tienen de ejercicios fiscales anteriores por la omisión de impuestos retenidos por el ente público realizados con el Servicio de Administración Tributaria. Garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el Convenio con las Participaciones del Fondo General de Participaciones, en caso de que el

Jesús Domei H. GUARDALUPE NO JESUS

[Handwritten signatures and initials]

MGRICME

Maria Mercedes Anaya
 Página 49 de 56



Importe mensual del Fondo General de Participaciones no sea suficiente para compensar el importe correspondiente, se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal y a las Participaciones Estatales específicamente "IEPS" Gasolina y Diesel autorizando al ESTADO para que lleve a cabo el descuento en caso de incumplimiento, con un plazo para cumplir satisfactoriamente con el destino específico del gasto hasta agotar el recurso otorgado o hasta el 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de 2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Apoyo Financiero en calidad de subsidio con destino específico, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026 a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, en su carácter de Presidente Municipal, C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, en su carácter de Síndico, C. JAVIER ZAMORA REYES, en su carácter de Secretario General y C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen de manera individual y/o conjunta notificando a las demás partes, las gestiones y celebración de los documentos jurídicos y/o financieros necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el apoyo financiero en calidad de Subsidio.

TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Poncitlán, Jalisco; para que a través de los funcionarios públicos, C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, en su carácter de Presidente Municipal, C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, en su carácter de Síndico, C. JAVIER ZAMORA REYES, en su carácter de Secretario General y C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, suscriban y obtengan de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de apoyo financiero en calidad de subsidio con destino específico por la cantidad de \$ 12'232,360.00 Doce Millones Doscientos Treinta y dos Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 MN.

Jesús Domeli H. DGUADALEPE 170 JESUS

[Handwritten signatures and initials]

MARI, CMS

ZIDMS

[Handwritten signature: Maria Mercedes Araya]



CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Poncitlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente acuerdo. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2025; Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

MTRO.- ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

El Presidente Municipal, **C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, indicó: Bien Regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **décimo primer punto del orden del día**, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General**, **C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de **trece** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **once** votos a favor, **dos** votos en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **décimo primer punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		

Jesús Lomeli H. JAVADALPE 10 JESUS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: María Mercedes Anaya]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTONOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR			1
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA			1
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: APRUEBA Y AUTORIZA

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; para que a través de los funcionarios públicos C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, en su carácter de Presidente Municipal, C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, en su carácter de Síndico, C. JAVIER ZAMORA REYES, en su carácter de Secretario General y C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realicen las gestiones y lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos y financieros necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que se obtenga un apoyo financiero del 75% en calidad de subsidio con destino específico de gasto por la cantidad de \$ 12'232,360.00 Doce Millones Doscientos Treinta y dos Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 MN, más las actualizaciones correspondientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, para cubrir adeudos que se tienen de ejercicios fiscales anteriores por la omisión de impuestos retenidos por el ente público realizados con el Servicio de Administración Tributaria. Garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el Convenio con las Participaciones del Fondo General de Participaciones, en caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones no sea suficiente para compensar el importe correspondiente, se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a realizarla compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal y a las Participaciones

[Handwritten signature]
Jesus Domeli

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Maria Mercedes Anaya



Estatales específicamente "IEPS" Gasolina y Diesel autorizando al ESTADO para que lleve a cabo el descuento en caso de incumplimiento, con un plazo para cumplir satisfactoriamente con el destino específico del gasto hasta agotar el recurso otorgado o hasta el 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de 2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Apoyo Financiero en calidad de subsidio con destino específico, correspondiente al Ejercicio fiscal 2026 a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ, en su carácter de Presidente Municipal, C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, en su carácter de Síndico, C. JAVIER ZAMORA REYES, en su carácter de Secretario General y C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, en su carácter de Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen de manera individual y/o conjunta notificando a las demás partes, las gestiones y celebración de los documentos jurídicos y/o financieros necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el apoyo financiero en calidad de Subsidio.

TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Poncitlán, Jalisco; para que a través de los funcionarios públicos, C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ, en su carácter de Presidente Municipal, C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, en su carácter de Síndico, C. JAVIER ZAMORA REYES, en su carácter de Secretario General y C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, en su carácter de Encargada de la Hacienda Pública Municipal, suscriban y obtengan de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de apoyo

JDM

Jesús Fomei H. Ruiz

[Handwritten signatures]

Maria Mercedes Anaya



financiero en calidad de subsidio con destino específico por la cantidad de \$ 12'232,360.00 Doce Millones Doscientos Treinta y dos Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 MN.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Poncitlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente acuerdo. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

12.- DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el décimo segundo punto del orden del día de asuntos varios, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del presente punto.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, respondió: visto lo anterior, y lo que refiere a esta Secretaria General, les informo que no cuenta con ningún asunto a tratar. Por lo tanto, se deja el uso de la voz a los presentes, y les pregunto ¿Sí tienen algún punto a tratar?

LOS REGIDORES ASIENTEN QUE NI TIENEN NINGÚN PUNTO A TRATAR.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: notificarles regidoras y regidores, que no se tiene ningún asunto, por lo tanto, se da por concluido el punto que nos ocupa.-----

13.- DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, señaló: continuando con el décimo tercer punto del orden del día, les informo que una vez escuchados y agotados los puntos que integran el orden del día, agradezco la participación de cada uno de ustedes, regidoras y regidores. Gracias.-----

Handwritten signature

Handwritten signature: Jesús Domer, H. R...

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature


Maria Mercedes Anaya

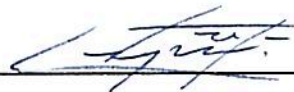



Doy por terminada la presente sesión, siendo las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día 15 quince del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión. Gracias regidoras y regidores.


Firma y/o huella en el Acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.


 C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ.
 Presidente Municipal.


 C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA
 Regidora



 C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.
 Síndico



 C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO
 Regidora


 C. JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ HERNÁNDEZ
 Regidor


 C. MARICARMEN MÚÑOZ FLORES
 Regidora


 C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO
 Regidor


 C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES
 Regidora


 C. J. GUADALUPE DE JESÚS URCINO


 C. ARTURO SALCEDO IBARROLA





Regidor

C. MA. DOLORES DE LA TORRE
HERNÁNDEZ

Regidora

C. RICARDO ZUÑIGA
GONZALEZ

Regidor

Regidor

C. MARÍA MERCEDES ANAYA
CÁRDENAS

Regidora

C. HILDELISA ARCE

Regidora

C. JAVIER ZAMORA REYES

Secretario General.

